



DECRETO

De conformidad con el art. 36 del RD 2568/1986, de 26 de noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROFRJCL) el tercer día anterior al señalado para la sesión constitutiva de Ayuntamientos los concejales cesantes, tanto del Pleno como de la Junta de Gobierno Local, se reunirán en sesión convocada al sólo efecto de aprobar las actas de las últimas sesiones pendientes, es por ello que se ha de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el próximo día 14 de junio de 2023 a las 14:00 horas, por videoconferencia, al objeto que más abajo se expresa, lo pongo en su conocimiento a fin de que concurra al acto, o en caso de no poder asistir, lo acredite con la anterioridad oportuna ante esta Alcaldía cual corresponde.

OBJETO DE LA SESION QUE SE CITA:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de Junta de Gobierno Local, sesión extraordinaria 13/06/23 a las 14:40 horas, sesión extraordinaria 13/06/23 a las 15:00 horas y sesión extraordinaria y urgente 13/06/23 a las 15:01 horas.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

Puente Genil
El Alcalde
(Firmado electrónicamente)

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

2533 F80A C183 131E 75A0



2533F80AC183131E75A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde en Funciones MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 13-06-2023